



USHUAIA, 23 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente N° AIF-E-66852-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento informático destinado a las oficinas de la Dirección Provincial Administrativa de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 65/24 - RAF 29.

Que en orden 8 obra la aprobación de la Sra. Secretaria Administrativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 58/24 - RAF 29.

Que se cuenta con los Estándares Tecnológicos correspondientes e Informe Técnico N°67-24 emitido por la Secretaría de Servicios Digitales.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 001/24, Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia AITF N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 206/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 58/24 - RAF 29, referente a la adquisición de equipamiento informático destinado a las oficinas de la Dirección Provincial Administrativa de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
C.D.N.

DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F. N°

0012

/2024.-

AGUIRRE
GONZALEZ Silvia
Beatriz

Firmado digitalmente por
AGUIRRE GONZALEZ Silvia
Beatriz
Fecha: 2024.08.23 13:38:21
-03'00'

0012

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00058/2024

Pieza Administrativa E Nro. 66852- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 23/08/24

Apertura: 28/8/2024 11:00

Encuadre Legal: En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso I), N° 1150 y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21; 4, sus modificatorias y complementarias. - COMPULSA ABREVIADA - SE INCORPORAN INFORME TÉCNICO Y ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	EQUIPO DE COMPUTACION. Pesos			
>>	Computadora de Oficina - Que cumpla con las especificaciones del estandar tecnológico adjunto.	2.00
2	Monitor. Unidad			
>>	Monitor de oficina - Que cumpla con los requisitos del estandar tecnológico adjunto.	2.00
3	EQUIPO DE COMPUTACION. Pesos			
>>	Computadora de Diseño - Que cumpla con los requisitos del estandar tecnológico adjunto.	2.00
4	Monitor. Unidad			
>>	Monitor de Diseño - Que cumpla con los requisitos del estandar tecnológico adjunto.	2.00
5	NOTEBOOK. unidad			
>>	Notebook de Oficina - Que cumpla con los requisitos del estandar tecnológico adjunto.	1.00
6	Impresora. Unidad			
>>	Impresora de Etiquetas - Tipo ZEBRA GK420 - Que cumpla con los requisitos del informe técnico adjunto.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL

0012

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00058/2024

Pieza Administrativa E Nro. 66852- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 23/08/24

Apertura: 28/8/2024 11:00

Encuadre Legal: En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso I), N° 1150 y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21; 4, sus modificatorias y complementarias. - COMPULSA ABREVIADA - SE INCORPORAN INFORME TÉCNICO Y ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ . _ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N°674/11, artículo 34, Inciso 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N°674/11, artículo 34, Inciso 47
Lugar de Entrega:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N°836 - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N°836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N°836 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Si, según Decreto Provincial N°674/11, artículo 34, Inciso 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del proveedor

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz
Firmado digitalmente
por AGUIRRE GONZALEZ
Silvia Beatriz
Fecha: 2024.08.23
13:38:37 -03'00'